

Viernes, 3 de enero de 2020

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

ANUNCIO. Tasa por utilización del Servicio de Escenarios de la Mancomunidad.

Acuerdo del Pleno de la Asamblea Mancomunal, por el que se aprueba provisionalmente la tasa por utilización del servicio de escenarios de la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón.

TEXTO

El Pleno de la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2019 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del servicio de escenarios de la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Mancomunidad

<http://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pozuelo de Zarzón, 27 de diciembre de 2019

Sheila Martín Gil

PRESIDENTA

